

Educación social y políticas sociales: marco conceptual y estratégico

Fernando Fantova, *consultor social*, fantova.net

versión castellana parcial del artículo “Educació social i polítiques socials” publicado en la revista *Quaderns d’Educació Social*, número 17, 2015, páginas 46-55



Introducción

En nuestro entorno el marco de referencia (como sector productivo, es decir, como sector de la actividad económica, la política pública y la vida social) para la configuración de una disciplina y profesión como la educación (y la pedagogía) social no puede ser otro, a nuestro entender, que el de los *servicios de bienestar*, entendidos como una parte o subsector del sector de los servicios, ámbito, ciertamente, en el que es notable el protagonismo de los poderes públicos a través de las denominadas *políticas sociales* (...).

Sectores productivos, actividades profesionales y áreas de conocimiento

(...) Nos inspiramos en un referente como José Antonio Caride al emparejar la *educación social* (más bien entendida como profesión) y la *pedagogía social*, más bien vista como área de conocimiento (disciplinar, científico) correspondiente (Caride, 2005). Según Caride, la pedagogía social es la ciencia de la educación social. Sea como fuere, desde lo dicho hasta el momento, debemos asumir que la educación (y pedagogía) social, como actividad profesional basada en el conocimiento y como área de conocimiento,

sólo puede construirse en referencia a unas determinadas actividades productivas, a unas prácticas de intervención realmente existentes. Por eso, a continuación vamos a explorar las realidades institucionales y los discursos de referencia en los contextos productivos en los que, hoy y aquí, se realiza la educación social (y desde los que se construiría la pedagogía social), para después ver qué nos dicen dichos contextos a la hora de concebir y configurar esta profesión, disciplina y ciencia de la forma más coherente y más útil.

Política social y servicios de bienestar

Entendemos que hay una correspondencia entre los ámbitos sectoriales en los que se dividen u organizan las actividades productivas –la vida económica– en una sociedad y las diferentes políticas públicas que las regulan o que, en un sentido más general, inciden en ellos. Algunas de dichas políticas públicas, convencionalmente, son adjetivadas como *sociales* (y esto nos interesa porque *social* es el adjetivo que se utiliza en las expresiones *educación social* y *pedagogía social*) (...).

Ámbitos sectoriales

Las políticas sectoriales se refieren a sectores (o ramas o campos) de actividad. Dentro de esos sectores de actividad operarán, al menos en alguna medida y forma, sistemas públicos, pero también habrá, seguramente, operadores privados. Cuando hablamos de políticas (sociales) sectoriales nos referimos a los grandes pilares o columnas de la política social. Según la definición que proponemos, para que una política social pueda ser considerada como uno de esos grandes ámbitos o áreas sectoriales, debe presentar las siguientes características:

- Debe, en principio, responder a necesidades (por definición, individuales) de las personas o, dicho de otra manera, debe promover y proteger un bien individualmente disfrutable (al menos en cierta medida).
- Debe promover y proteger un bien con significado o valor universal o, dicho de otra manera, debe promover y proteger un bien que sea, en principio, de interés para todas las personas.
- Debe generar, para el cumplimiento de su finalidad, una cierta estructura (propia y específica) organizada y reconocible, para las personas destinatarias, de actividades, prestaciones, servicios, administración, recursos e instalaciones.

A la hora de denominar, por convención, el bien que promueve o protege el conjunto de la política social (es decir, a la hora de identificar la finalidad del conjunto de la política social) optaríamos por hablar de *bienestar*. A partir de aquí, para identificar los grandes sectores de actividad dentro de los servicios de bienestar, tendríamos que proponer o escoger una serie de bienes importantes que, como hemos dicho, puedan ser disfrutables individualmente y tengan valor universal. Pues bien, según nuestra propuesta, los bienes serían estos seis:

1. Salud.
2. Aprendizaje.

3. Interacción.
4. Empleo.
5. Alojamiento.
6. Subsistencia.

(...) definimos la interacción humana como el ajuste dinámico entre autonomía funcional e integración relacional. Una persona disfruta de un adecuado o satisfactorio estado de interacción cuando hay un buen acoplamiento o complementariedad entre su capacidad interdependiente para el desenvolvimiento cotidiano y los apoyos recíprocos primarios –familiares y comunitarios– de los que participa y se beneficia. La autonomía funcional y la integración relacional se consideran dos caras de la misma moneda.

Posiblemente, disciplinas como la medicina o la pedagogía nos ayudan, a través de las estructuras corporales y las capacidades funcionales, a mirar las cosas del lado de la autonomía funcional y disciplinas como la psicología comunitaria o la microsociología nos colocan, más bien, del lado de la integración relacional, con conceptos como *recursos naturales*, *apoyos naturales* o *apoyo social*. Con el apoyo de estas y otras áreas de conocimiento es posible identificar la interacción humana como un bien para cualquier persona, un bien que es diferente de la salud, el aprendizaje, la subsistencia, el alojamiento y el empleo (...).

Vincular los servicios sociales con la interacción nos parece la alternativa más coherente para dar encaje a los servicios sociales realmente existentes y, sobre todo, socialmente necesarios una vez superada su concepción y configuración en términos de *asistencia social*. Si se mira bien, la asistencia social no se definía por su contenido sectorial, puesto que podía obtenerse de ella respuesta a necesidades correspondientes a cualquiera de los pilares sectoriales de los que venimos hablando. La Asistencia Social venía a ser el plan B (*cajón de sastre* o *camión escoba*) para los que no podían contribuir y, consiguientemente, recibir la protección contributiva de la Seguridad Social. En la medida en que cada una de esas políticas sectoriales se conciba como universal (es decir, en la medida en que protege y promueve el correspondiente bien, conceptualmente, para todas las personas) no tiene sentido (conceptualmente) pensar en una pretendida asistencia social que se ocupe de la salud o la vivienda (por poner dos ejemplos) de determinado tipo o segmento de personas.

Actividades operativas en los diferentes sectores de actividad

Proponemos referirnos a la *operativa* (dimensión operativa, actividades operativas, proceso operativo, estructuras operativas) de una política pública o de un ámbito sectorial para identificar su cadena básica de valor, es decir, las actividades y procesos que caracterizan a cada política y que desembocan directamente en la consecución de los objetivos, en el logro de la finalidad de la política y, en definitiva, en las personas destinatarias. Estamos hablando del modelo de atención o intervención, de la caja negra profesional, de la caja de herramientas, del conocimiento tecnológico, del contenido técnico de dicha política, de lo que ocurre en el nivel *micro* de esa política social o ámbito sectorial. Por definición, éste proceso operativo será diferente en cada política

social específica, como diferente será el área o las áreas de conocimiento (científico, disciplinar o profesional) de referencia en cada caso (...).

Por lo demás, en lo que toca a las áreas de intervención y conocimiento (ciencias, disciplinas o profesiones) tendemos a distinguir una como más central o referencial para cada una de las políticas sectoriales, en función de su operativa. Así, hablaríamos de la medicina para el ámbito sanitario, la pedagogía para el ámbito educativo o la arquitectura para el ámbito de la vivienda. Sin embargo, tal como hemos dicho, no cabe olvidar que los sectores de actividad realmente existentes y sus procesos operativos necesitan de planteamientos multi, inter y transdisciplinares. Por eso hay médicas en los servicios sociales, trabajadores sociales en el ámbito educativo o educadoras en los servicios de vivienda. Seguramente esto tiene que ver con las enormes interrelaciones y sinergias que los diferentes bienes que hemos identificado tienen entre sí: lo que aflora como una insuficiencia de ingresos por falta de empleo puede remitirnos a un problema en el área de la salud o de la interacción, que se podría beneficiar de un abordaje desde lo educativo o lo habitacional. Y así sucesivamente.

El lugar de la educación (y la pedagogía social) en los servicios sociales y otros ámbitos sectoriales: pistas estratégicas para el desarrollo de las políticas sociales, los servicios de bienestar y la educación (y pedagogía) social

Proponemos denominar *intervención social* a la actividad operativa propia de los servicios sociales. Y proponemos aceptar que hay tres grandes profesiones y disciplinas de la intervención social: el trabajo social, la educación social y la psicología de la intervención social. Eso quiere decir que las tres asumen que son *sociales* en tanto en cuanto protegen y promueven la interacción (finalidad que atribuimos a los servicios sociales) y no en el sentido más amplio del conjunto de la política social, al que nos hemos referido antes (...).

Dicho esto, no cabe duda de que la educación (y pedagogía) social y sus profesionales y docentes deben alinear sus esfuerzos desde consensos básicos. El principal, a nuestro entender, hoy y aquí, debe ser la superación de la versión o visión de la educación social como una educación para colectivos poblacionales especiales, vulnerables o excluidos. Desde nuestro punto de vista, para la educación (y pedagogía) social y para los servicios sociales es crítico concebirse y producirse como una oferta para todas las personas, para cualquier persona.

En tanto que *educación*, la educación social busca desencadenar aprendizajes, pero en tanto que *social* entiende que dichos aprendizajes están al servicio de la interacción (autonomía funcional e integración relacional). La educación social se distinguiría de otras formas o procesos de intervención social por su mayor énfasis en el aprendizaje de las personas destinatarias. Y se distinguiría de otras formas o procesos de educación por el tipo de necesidades educativas, objetivos pedagógicos y actividades curriculares: no por el tipo de personas destinatarias. Por principio, no se puede aceptar que haya formas o actividades de educación excluyentes que dejan fuera a personas para que se

ocupe de ellas la educación social. Ese posicionamiento residual no nos parece admisible.

Por otra parte, el hecho de que, hoy y aquí, la educación (y pedagogía) social tenga, a nuestro entender, su lugar preferente (de actor protagonista), como profesión y disciplina de la intervención social, en el ámbito de los servicios sociales, no excluye, en absoluto que pueda y deba estar presente en otros ámbitos sectoriales (como actor secundario). Se ha hablado de “un enfoque educativo de las políticas sociales” (Céspedes y otras, 2002: 108) y también cabe la aportación de la educación social en ámbitos sectoriales que no hemos considerado como sociales, como la justicia o la protección civil, por poner dos ejemplos.

Profesionales y docentes de la educación (y pedagogía) social deben, sin duda, asumir responsabilidades de gestión organizacional y de gobierno político (o, alternativamente, de reivindicación militante), pero, seguramente, en este momento, la aportación más estratégica que pueden hacer para el impulso de las políticas sociales es, a nuestro entender, llenar de contenido científico y técnico los procesos de intervención social, contribuyendo a que sean percibidos cada vez como más valiosos por parte de la ciudadanía.

Bibliografía

- CARIDE, José Antonio (2004): “¿Qué añade lo ‘Social’ al sustantivo ‘Pedagogía’?” en *Pedagogía Social*, segunda época, número 11, páginas 55-85.
- CÉSPEDES, Anastasi y otras (2002): “Polítiques socials, educació i ciutadania” en *Quaderns d’Educació Social*, número 6, páginas 97-115.
- FANTOVA, Fernando (2014): *Diseño de políticas sociales. Fundamentos, estructura y propuestas*. Madrid, CCS.
- INNERARITY, Daniel (2011): *La democracia del conocimiento*. Barcelona, Paidós.

Tren de San Sebastián a Valladolid, 17 de abril de 2015